



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 1989

NUMERO 51

SUMARIO

Página

Página

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- Nombramiento.**—Resolución de 2 de junio de 1989, por la que se nombra a D. Juan Antonio Monterrey Mayoral, Profesor Titular de Universidad 976
- Nombramiento.**—Resolución de 5 de junio de 1989, por la que se nombra a D. Fernando Guiberteau Cabanilla, Profesor Titular de Universidad 976
- Nombramiento.**—Resolución de 5 de junio de 1989, por la que se nombra a D. Juan Miguel Barrigón Morillas, Titular de Escuela Universitaria 977
- Nombramiento.**—Resolución de 5 de junio de 1989, por la que se nombra a D. Francisco Castaño Casaseca, Profesor Titular de Universidad 977
- Nombramiento.**—Resolución de 6 de junio de 1989, por la que se nombra a D. José García-Margallo Guillén, Titular de Universidad 977
- Nombramiento.**—Resolución de 15 de junio de 1989, por la que se nombra a D.ª Elena Jurado Málaga, Titular de Escuela Universitaria 978
- Nombramiento.**—Resolución de 15 de junio de 1989, por la que se nombra a D. Alonso Rodríguez Díaz, Titular de Universidad .. 978
- Nombramiento.**—Resolución de 15 de junio de 1989, por la que se nombra a D. Francisco Javier Benítez García, Catedrático de Universidad 978
- Nombramiento.**—Resolución de 15 de junio de 1989, por la que se nombra a D.ª María Dolores González Ayala, Profesora Titular de Universidad 979

- Nombramiento.**—Resolución de 15 de junio de 1989, por la que se nombra a D. Francisco Bermejo Climet, Profesor Titular de Escuela Universitaria 979
- Nombramiento.**—Resolución de 16 de junio de 1989, por la que se nombra a D. Benito Reimundo Yanes, Catedrático de Universidad 979

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- Personal Interino.**—Corrección de errores al Decreto 44/1989, de 23 de mayo, sobre modificación del Decreto 73/1987, de 29 de octubre 980
- Indemnizaciones.**—Corrección de errores al Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio 980

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Estructuras Agrarias.**—Corrección de errores a la Orden de 8 de mayo de 1989, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de Almendralejo (Badajoz) 1.ª fase 980
- Estructuras Agrarias.**—Orden de 13 de junio de 1989, sobre Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida VI-Navalmoral de la Mata (Cáceres) 980
- Estructuras Agrarias.**—Orden de 22 de junio de 1989, sobre Plan de Obras y Mejoras Territoriales en la Zona Agrícola Desfavorecida de la Comarca de Hervás (Cáceres) 981

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Caza.**—Corrección de errores a la Orden de 12 de junio de 1989, por la que se establecen los períodos hábiles de caza durante la temporada 1989-1990 y otras reglamentaciones

	<u>Página</u>
especiales para la conservación de la fauna silvestre en la Comunidad Autónoma de Extremadura.....	986

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de la Presidencia y Trabajo

—Concurso-Oposición.—Corrección de errores a la Orden de 25 de agosto de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura	986
---	-----

III. Otras Resoluciones

Consejería de Sanidad y Consumo

—Sanidad.—Resolución de 20 de junio de 1989, por la que se adjudica el concurso para la adquisición de 37.500 litros de flúor y 1.500 dosificadores	987
—Sanidad.—Resolución de 22 de junio de 1989, por la que se adjudica el concurso de transporte y ambulancia mediante helicóptero	987

	<u>Página</u>
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	

—Obras Hidráulicas.—Resolución de 21 de junio de 1989, por la que se resuelve el concurso de proyecto y ejecución de la obra «Depuradora de Aguas Residuales en Malpartida de Cáceres»	987
--	-----

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

—Instalación Eléctrica.—Anuncio de 21 de enero de 1987, autorización administrativa de instalación eléctrica, ref.: 22.575	988
--	-----

Consejería de Educación y Cultura

—Concurso.—Anuncio de 16 de junio de 1989, para la contratación del suministro de equipos de generadores de ozono para tratamiento de aire	988
--	-----

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

—Subasta.—Anuncio de 12 de junio de 1989, para la adjudicación de las obras n.º 10/121-89	988
---	-----

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 2 de junio de 1989, por la que se nombra a D. Juan Antonio Monterrey Mayoral, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 12 de julio de 1988 (B.O.E. del 27 de julio de 1988), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», y Departamento

«Economía Financiera y Contabilidad», a D. Juan Antonio Monterrey Mayoral.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1.427/86 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 2 de junio de 1989.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 5 de junio de 1989, por la que se nombra a D. Fernando Guiberteau Cabanilla, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 5 de junio de 1988 (B.O.E. del 27 de julio de 1988), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Física de la Materia Condensada», y Departamento «Física», a D. Fernando Guiberteau Cabanilla.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1.427/86 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 5 de junio de 1989.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 5 de junio de 1989, por la que se nombra a D. Juan Miguel Barrigón Morillas, Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1988 (B.O.E. del 27 de julio de 1988), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Física Aplicada», y Departamento «Física», a D. Juan Miguel Barrigón Morillas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1.427/86 de 13 de junio (B.O.E. del

11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 5 de junio de 1989.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 5 de junio de 1989, por la que se nombra a D. Francisco Castaño Casaseca, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1988 (B.O.E. del 27 de julio de 1988), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Física Teórica», y Departamento «Física», a D. Francisco Castaño Casaseca.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1.427/86 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 5 de junio de 1989.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 6 de junio de 1989, por la que se nombra a D. José García-Margallo Guillén, Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1988 (B.O.E. del 27 de julio de 1988), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud

de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Física Aplicada», y Departamento «Física», a D. José García-Margallo Guillén.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1.427/86 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 6 de junio de 1989.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, por la que se nombra a D.^a Elena Jurado Málaga, Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1988 (B.O.E. del 27 de julio de 1988), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos», y Departamento «Informática», a D.^a Elena Jurado Málaga.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1.427/86 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 15 de junio de 1989.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, por la que se nombra a D. Alonso Rodríguez Díaz, Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1988 (B.O.E. del 27 de julio de 1988), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Arqueología», y Departamento «Historia», a D. Alonso Rodríguez Díaz.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1.427/86 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 15 de junio de 1989.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, por la que se nombra a D. Francisco Javier Benítez García, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1988 (B.O.E. del 27 de julio de 1988), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Ingeniería Química», y Departamento «Ingeniería Química», a D. Francisco Javier Benítez García.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la

Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1.427/86 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 15 de junio de 1989.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, por la que se nombra a D.^a María Dolores González Ayala, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1988 (B.O.E. del 27 de julio de 1988), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Derecho Constitucional», y Departamento «Derecho Público», a D.^a María Dolores González Ayala.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1.427/86 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 15 de junio de 1989.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, por la que se nombra a D. Francisco Bermejo Climet, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1988 (B.O.E. del 27 de julio de 1988), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alu-

de el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», y Departamento «Economía Financiera y Contabilidad», a D. Francisco Bermejo Climet.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1.427/86 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 15 de junio de 1989.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 16 de junio de 1989, por la que se nombra a D. Benito Reimundo Yanes, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1988 (B.O.E. del 27 de julio de 1988), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Derecho Romano», y Departamento «Derecho Privado», a D. Benito Reimundo Yanes.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1.427/86 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 16 de junio de 1989.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores del Decreto 44/89, de 23 de mayo, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo sobre modificación del Decreto 73/87, de 29 de octubre.

Advertido error material en la inserción del Decreto 44/1989, de 23 de mayo, por el que se modifica el Decreto 73/87, de 29 de octubre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 43, de 1 de junio de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

— En la página 854, en la columna derecha de la relación que compone el anexo II, provincia de Cáceres, entre «Ladrillar» y «Mata de Alcántara» debe incluirse «Majadas del Tiétar».

— A continuación debe suprimirse de la relación «Miajadas».

CORRECCION de errores del Decreto 51/1989, de 11 de abril, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Advertidos errores en la inserción del mencionado Decreto en el D.O.E. n.º 47 de 15 de junio de 1989, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 909, columna 2.ª artículo 10.º punto 3, en su tercera-cuarta línea donde dice «salvo que la salida sea anterior a las catorce horas» debe decir «salvo que la salida sea anterior y la hora fijada de llegada posterior a las catorce horas».

En la página 911, columna 1.ª, artículo 20.º punto 4, donde dice «del Estado» debe decir «de la Administración».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de Almendralejo (Badajoz) 1.ª fase.

Advertido error en la publicación de la Orden de 8 de mayo de 1989 (Diario Oficial de Extremadura n.º 38 de 16 de mayo), por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de Almendralejo (Badajoz), se formula a continuación la siguiente rectificación:

UNICO. En el apartado «Segundo» y a continuación del GRUPO F, deberá añadirse:

GRUPO-G-ELECTRIFICACIONES, que serán subvencionadas con el 40% del presupuesto de adjudicación y un anticipo del 60% del mismo, reintegrable en 15 años a un interés del 4%.

Lo que comunico a V.I. a sus efectos.

Mérida, 13 de junio de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias.

ORDEN de 13 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida VI-Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Ilmo. Sr.:

Por la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de 14 de julio de 1986, se declaró como Zona Desfavorecida, de acuerdo a la Directiva 75/268/C.E.E., la Comarca de Navalmoral de la Mata (Cáceres), y a la cual son de aplicación los Decretos 7/88 y 86/88 de esta Consejería.

Para iniciar las actuaciones necesarias para el desarrollo social y económico de la citada comarca, se ha redactado, de acuerdo con los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, por la Dirección General de Estructuras Agrarias el Plan de Obras y Mejoras Territoriales en la Comarca Desfavorecida VI-Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con los artículos 61 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y que dichas obras son convenientes para obtener de la ordenación de explotaciones los mayores beneficios de producción de la zona y para los agricultores y ganaderos afectados.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

PRIMERO.—Aprobar el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida VI-Navalmoral de la Mata (Cáceres).

SEGUNDO.—A efecto de lo dispuesto en el artículo 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican las obras de interés general, en el grupo a) del artículo 61 de la citada Ley, por lo cual serán totalmente subvencionada las siguientes:

- A.—Caminos.
- B.—Pavimentaciones.
- C.—Bosquetes Ornamentales.

Se clasifican como obras complementarias, grupo d) del mencionado artículo 61, las

- D.—Industrias agrarias.
- E.—Instalaciones agrícolas.
- F.—Alumbrado público.

De las cuales se subvencionarán con el 30% del presupuesto y en anticipo del 70% reintegrable en 10 años al 4% de interés anual los pertenecientes a los grupos D y E.

Y se subvencionarán con el 40% del presupuesto y en anticipo del 60% reintegrable en 15 años al 4% de interés anual las pertenecientes al grupo F.

Si las obras complementarias fuesen realizadas por la propia Administración, directamente, los porcentajes de subvención y anticipo serán sobre el coste total de liquidación de las obras.

TERCERO.—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992, fecha límite para la solicitud de los beneficios.

CUARTO.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo cual comunico a V.I. para su conocimiento y a efectos oportunos.

Mérida, 13 de junio de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias.

ANEJO N.º 1

PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES DE LA COMARCA DESFAVORECIDA VI-NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)

RELACION DE OBRAS

A.- OBRAS DE CAMINOS

1.- Término Municipal de Almaraz	<u>Presupuesto</u>
Camino de acceso a huertas familiares con longitud de 4 Km.	9.000.000 ₧

	<u>Presupuesto</u>
2.- Término Municipal de Belvis de Monroy	
Camino de los carriles con longitud de 1,2 Km.	6.300.000 ₧
Camino de acceso a huertas familiares con longitud de 3 Km.	10.000.000 ₧
Camino del Venero con longitud de 3,2 Km.	14.800.000 ₧
3.- Término Municipal de Bahonar de Ibor	
Camino de la Vega de Alisar con longitud de 2 Km.	7.500.000 ₧
Camino de las Viñas con longitud de 1,2 Km.	4.100.000 ₧
Camino de Gallardo con longitud de 2,5 Km.	9.500.000 ₧
Camino de Planchón con longitud de 1,2 Km.	4.600.000 ₧
4.- Término Municipal de Campillo de Deleitosa	
Camino de Fresnedosa con longitud de 6 Km.	12.000.000 ₧
Camino de Hoyos del Castillo a Valdecañas con longitud de 2Km.	10.000.000 ₧
Camino del Cementerio por Datones con longitud de 1,5 Km.	6.000.000 ₧
Camino de Arroyo Castillo a Patares con longitud de 8 Km.	22.000.000 ₧
5.- Término Municipal de Carrascalejo	
Camino de Pínero con longitud de 3 Km.	8.500.000 ₧
Camino del Castañar con longitud de 3 Km.	8.500.000 ₧
Camino del Peralejo con longitud de 4 Km.	11.000.000 ₧
6.- Término Municipal de Casatejada	
Camino Real con longitud de 2 Km.	7.000.000 ₧
7.- Término Municipal de Deleitosa	
Camino a zona concentrada de Jaraicejo con longitud de 8 Km.	37.000.000 ₧
Camino a Torrecilla de la Tiesa con longitud de 5 Km.	17.000.000 ₧
Camino a Aldeacentenera con longitud de 5 Km.	17.000.000 ₧
Camino de Jabonera con longitud de 2 Km.	7.500.000 ₧
8.- Término Municipal de Fresnedoso de Ibor	
Camino a Campillo de Deleitosa	500.000 ₧
Camino por Calleja de Ganado con longitud de 0,4 Km.	1.700.000 ₧
9.- Término Municipal de Majadas	
Camino de Bazagona-Magadosa. Carretera de Jaraiz con longitud de 24 Km.	116.000.000 ₧
10.- Término Municipal de Mesas de Ibor	
Camino a los motores con longitud de 3,5 Km.	16.000.000 ₧
Camino Sierra de Abajo con longitud de 7 Km.	24.000.000 ₧
Camino de La Lancha con longitud de 5 Km.	17.000.000 ₧
11.- Término Municipal de Millanes	
Camino de las Viñas con longitud de 4 Km.	16.000.000 ₧
12.- Término Municipal de Peraleda de la Mata	
Camino de la Piscina a equipo de bombeo con longitud de 5 Km.	12.500.000 ₧
Arreglos caminos C-3, C-13, C-14, C-15 con longitud de 12,8 Km.	12.800.000 ₧
Camino de las Zorreras con longitud de 1,1 Km.	2.200.000 ₧
Camino del Pobre con longitud de 1 Km.	2.000.000 ₧
Camino de la Hoya con longitud de 0,7 Km.	1.400.000 ₧
Camino de Berrocalejo con longitud de 1,7 Km.	3.400.000 ₧
Camino de Guadalupe con longitud de 1,8 Km.	3.600.000 ₧
Camino de las Barreras con longitud de 1,4 Km.	2.800.000 ₧
Camino del Cementerio con longitud de 0,5 Km.	1.000.000 ₧
Camino de la Cañada con longitud de 2,8 Km.	5.600.000 ₧
Camino C-1 con longitud de 1,5 Km.	3.600.000 ₧
Camino C-2 con longitud de 0,7 Km.	1.400.000 ₧

	<u>Presupuesto</u>
Camino C-4 con longitud de 1 Km.	2.000.000 ₧
Camino C-10 con longitud de 2,2 Km.	4.400.000 ₧
14.- Término Municipal de Serrejón	
Camino en la presa Arrocampo con longitud 5 Km. ..	18.000.000 ₧
15.- Término Municipal de Talayuela	
Camino Trochallana con longitud de 0,8 Km.	2.100.000 ₧
Camino en Casatejada con longitud de 2,4 Km.	6.300.000 ₧
Camino de Plancoso con longitud de 3,2 Km.	8.400.000 ₧
Camino a San Marcos con longitud de 1 Km.	2.500.000 ₧
Camino de Las ACemillares con longitud de 5 Km. ..	12.500.000 ₧
Camino El Soto con longitud de 4,2 Km.	4.200.000 ₧
Camino Viejo de las Tomas con longitud de 3,2 Km.	8.400.000 ₧
Camino El Cuerno con longitud de 1,5 Km.	4.000.000 ₧
Camino Huertas de Miramontes con longitud de 3 Km.	7.000.000 ₧
Camino a Captación en Miramontes con longitud 4 Km.	14.000.000 ₧
Camino de acceso a parcelas en Rosalejo con 10 Km.	20.000.000 ₧
16.- Término Municipal de Tortil	
Camino a Serrejón con longitud de 9 Km.	21.000.000 ₧
Camino a La herguijuela de longitud 12 Km.	28.000.000 ₧
Camino de la Carretera de Serrejón a la C-511 con longitud de 4 Km.	10.000.000 ₧
17.- Término Municipal de Valdecañas	
Camino de puente Gorrilla a la Sierra con longitud de 2 Km.	6.000.000 ₧
Camino de la Calleja de la Data con longitud de 0,5 Km.	1.500.000 ₧
Camino la Calleja a Valbellido con una longitud 2 Km.	5.000.000 ₧
Camino de la Pizarilla con longitud de 0,5 Km.	1.500.000 ₧
18.- Término Municipal de Valdehucar	
Camino a Millanes con longitud de 5,5 Km.	19.500.000 ₧
Camino Calleja de las Penas con longitud 0,3 Km.	600.000 ₧
Camino del Cementerio con longitud de 0,5 Km.	1.000.000 ₧
Camino del depósito de agua con longitud 2 Km.	4.500.000 ₧
Camino de los Revistero con longitud 0,5 Km.	1.500.000 ₧
Camino de Valmojado con longitud de 2,5 Km.	6.000.000 ₧
19.- Término Municipal de Valdelacasa de Tejo	
Camino de La Florida con longitud de 4 Km.	12.000.000 ₧
Camino del Molino de Máximo con longitud 4 Km.	12.000.000 ₧
20.- Término Municipal de Villar del Pedroso	
Camino de Navalmoralejo con longitud de 4 Km.	10.000.000 ₧
Camino r La Oliva con longitud de 5 Km.	12.000.000 ₧
En Navatrasierra camino de los Torres con longitud de 5 Km.	25.000.000 ₧
Camino de La Hurrumbre, Navatrasierra con longitud de 5 Km.	18.000.000 ₧
Camino de La Moheda, en Navatrasierra, con longitud de 4 Km.	15.000.000 ₧
Camino de la Peña la Cierva, en Navatrasierra, con longitud de 3 Km.	11.000.000 ₧
PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE CAMINOS	807.700.000 ₧

B.- OBRAS DE PAVIMENTACIONES

1.- Término Municipal de Belvis de Monroy	
Pavimentación y urbanización varias calles	8.520.000 ₧
2.- Término Municipal de Berrocalejo	
Pavimentación y urbanización varias calles	7.460.000 ₧

	<u>Presupuesto</u>
3.- Término Municipal de Bohonal de Ibor	
Pavimentación y urbanización varias calles	5.700.000 ₧
4.- Término Municipal de Carrascalejo	
Pavimentación y urbanización varias calles	2.800.000 ₧
5.- Término Municipal de Casatejada	
Plaza de la Alameda con 640 m ²	1.280.000 ₧
6.- Término Municipal de Deleitosa	
Pavimentación y urbanización varias calles	8.220.000 ₧
7.- Término Municipal de Fresnedosa de Ibor	
Pavimentación y urbanización varias calles	11.250.000 ₧
8.- Término Municipal de Majadas	
Pavimentación y urbanización varias calles	6.680.000 ₧
9.- Término Municipal de Mesas de Ibor	
Pavimentación y urbanización varias calles	3.040.000 ₧
10.- Término Municipal de Millanes	
Pavimentación y urbanización varias calles	8.200.000 ₧
11.- Término Municipal de Serrejón	
Pavimentación y urbanización varias calles	4.740.000 ₧
12.- Término Municipal de Talayuela	
Pavimentación y urbanización varias calles	25.440.000 ₧
En el poblado de Rosalejo	
Pavimentación y urbanización varias calles	5.850.000 ₧
En el poblado de Pueblo Nuevo de Miramontes	
Pavimentación y urbanización varias calles	10.950.000 ₧
13.- Término Municipal de Valdelacasa de Tejo	
Plaza General Mola con 2.500 m ²	3.750.000 ₧
14.- Término Municipal de Valdehucar	
Pavimentación y urbanización varias calles	9.400.000 ₧
15.- Término Municipal de Villar del Pedroso	
Pavimentación y urbanización varias calles	1.500.000 ₧
PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE PAVIMENTACIONES	129.760.000 ₧

C.- OBRAS DE BOSQUETES ORNAMENTALES

1.- Término Municipal de Almaraz	
Bosquete ornamental	3.000.000 ₧
2.- Término Municipal de Campillo de Deleitosa	
Bosquete ornamental en la Plaza de Pizarro y en camino del cementerio	4.000.000 ₧
3.- Término Municipal de Higuera	
Bosquete ornamental al sitio de El Egido	4.000.000 ₧
4.- Término Municipal de Millanes	
Bosquete ornamental en Plaza de Las Cañas	4.500.000 ₧
5.- Término Municipal de Valdehucar	
Bosquete ornamental en Plaza de España	3.500.000 ₧
PRESUPUESTO TOTAL OBRAS BOSQUETES ORNAMENTALES	19.000.000 ₧

D.- OBRAS DE INDUSTRIAS AGRARIAS

1.- Término Municipal de Bohonal de Ibor	
Ampliación complementaria al proyecto de instalación de almazara para la sociedad cooperativa "Las Eras"	2.570.000 ₧

	<u>Presupuesto</u>
2.- <u>Término Municipal de Májada</u>	
Instalación de secaderas para tabaco amarillo en finca del Ayuntamiento	21.000.000 ₧
3.- <u>Término Municipal de Saucedilla</u>	
Planta de congelación de frutas, y verduras para la Sociedad Cooperativa limitada AGROVAL	146.136.000 ₧
<u>PRESUPUESTO TOTAL DE LAS OBRAS DE INDUSTRIAS AGRARIAS</u>	169.706.000 ₧
E.- OBRAS DE INSTALACIONES AGRICOLAS	
1.- <u>Término Municipal de Millanes</u>	
Instalación de foso crematorio para animales	1.200.000 ₧
2.- <u>Término Municipal de Peraleda de la Mata</u>	
Nave almacén de materias primas e instalación de tanque de refrigeración de leche para la cooperativa Campana de la Mata	15.000.000 ₧
3.- <u>Término Municipal de Saucedilla</u>	
Instalación de báscula de pesaje de 8 Tm. y embarcadero	2.500.000 ₧
4.- <u>Término Municipal de Toril</u>	
Instalación de báscula de pesaje de 60 Tm.	3.000.000 ₧
5.- <u>Término Municipal de Fresnedoso de Ibor</u>	
Instalación de báscula de pesaje de 50 Tm.	2.500.000 ₧
6.- <u>Término Municipal de Villar del Pedroso</u>	
Nave almacén para la cooperativa "Leche de Navatrasierria"	4.000.000 ₧
<u>PRESUPUESTO TOTAL OBRAS INSTALACIONES AGRICOLAS</u>	28.200.000 ₧
F.- OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	
1.- <u>Término Municipal de Villar del Pedroso</u>	
Alumbrado público en la Avda. Virgen de Guadalupe de Navatrasierria	5.000.000 ₧
<u>PRESUPUESTO TOTAL OBRAS ALUMBRADO PUBLICO</u>	5.000.000 ₧
RESUMEN OBRAS Y PRESUPUESTOS	
A.- OBRAS DE CAMINO	807.700.000 ₧
B.- OBRAS DE PAVIMENTACIONES	129.760.000 ₧
C.- OBRAS DE BOSQUETES ORNAMENTALES	19.000.000 ₧
D.- OBRAS DE INDUSTRIAS AGRARIAS	169.706.000 ₧
E.- OBRAS DE INSTALACIONES AGRICOLAS	28.200.000 ₧
F.- OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	5.000.000 ₧
<u>PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL DE LAS OBRAS PROPUESTA EN EL PRESENTE PLAN</u>	1.159.366.000 ₧

ORDEN de 22 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre Plan de Obras y Mejoras Territoriales en la Zona Agrícola Desfavorecida de la Comarca de Hervás (Cáceres).

Ilmo. Sr.:

Por la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de 14 de julio de 1986, se declaró como Zona Desfavorecida, de acuerdo a la Directiva 75/268/C.E.E., la Comarca de Hervás (Cáceres), y a la cual son de aplicación los Decretos 7/88 y 86/88 de esta Consejería.

Para iniciar las actuaciones necesarias para el desarrollo social y económico de la citada comarca, se ha redactado, de acuerdo con los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, por la Dirección General de Estructuras Agrarias el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona Agrícola Desfavorecida de la Comarca de Hervás (Cáceres).

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con los artículos 61 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y que dichas obras son convenientes para obtener de la ordenación de explotaciones los mayores beneficios de producción de la zona y para los agricultores y ganaderos afectados.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

PRIMERO.—Aprobar el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona Agrícola Desfavorecida de la Comarca de Hervás (Cáceres).

SEGUNDO.—A efecto de lo dispuesto en el artículo 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican las obras de interés general, en el grupo a) del artículo 61 de la citada Ley, por lo cual serán totalmente subvencionadas las siguientes:

- A.—Caminos.
- B.—Pavimentaciones y Urbanizaciones.
- C.—Bosquetes Ornamentales.
- D.—Encauzamientos en núcleos urbanos.
- E.—Embalse.
- F.—Centro de Transformación.

Se clasifican como obras complementarias, grupo d) del mencionado artículo 61, las siguientes:

G) Instalaciones agrícolas, que se subvencionarán con el 30% del presupuesto y un anticipo del 70% reintegrable en 10 años al 4% de interés anual.

H) Alumbrados públicos, que se subvencionarán con el 40% del presupuesto y un anticipo del 60% reintegrable en 15 años al 4% de interés anual.

Si las obras complementarias fuesen realizadas por la propia Administración, directamente, los porcentajes de subvención y anticipo serán sobre el coste total de liquidación de las obras.

TERCERO.—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992, fecha límite para la solicitud de los beneficios.

CUARTO.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se dictarán los normas pertinentes

para la mejor aplicación de cuanto se dispone en esta Orden.

Lo cual comunico a V.I. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Mérida, 22 de junio de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias.—MERIDA.

ANEJO N.º 1

PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES EN LA ZONA AGRICOLA DESFAVORECIDA DE LA COMARCA DE HERVAS (CACERES)

RELACION DE OBRAS

<u>A.- OBRAS DE CAMINOS</u>	<u>Presupuesto</u>
1.- <u>Término Municipal de Abadía</u>	
- Camino a Lagunilla de 4 Km.	8.000.000 ₧
2.- <u>Término Municipal de Ahigal</u>	
- Mejora del camino de Ahigal a Valdeobispo de 10 Km.	43.300.000 ₧
- Camino de acceso a la Presa de Ahigal de 3 Km.	15.000.000 ₧
3.- <u>Término Municipal de Aldeanueva del Camino</u>	
- Caminos de explotaciones de 3 Km. en la Vega y 3,5 Km. en la Sierra	16.250.000 ₧
4.- <u>Término Municipal de Casares de las Hurdes</u>	
- Mejora del camino de Cabachuela de 5 Km.	5.500.000 ₧
- Camino de Huefre a Roverde de 4,9 Km.	21.600.000 ₧
- Camino de Casares de Robledo de 1 Km.	4.400.000 ₧
- Camino de Casar de Rubio a Huefre de 200 m.	860.000 ₧
- Camino de El Lombo de 2 Km.	5.000.000 ₧
5.- <u>Término Municipal de Casar de Palomeros</u>	
- Camino de Viña Blanca de 2 Km.	10.000.000 ₧
- Puente en el camino de Palomero a Cerezo	12.000.000 ₧
5.- <u>Término Municipal de Casas del Monte</u>	
- Camino de Casas del Monte al límite del T.M. de Jarilla, de 3,5 Km.	21.500.000 ₧
- Camino de Calzarrota de 2,5 Km.	6.250.000 ₧
- Camino de Regidosa de 1,5 Km.	3.750.000 ₧
7.- <u>Término Municipal de Cerezo</u>	
- Camino Dehesa de Abajo de 2 Km.	5.000.000 ₧
8.- <u>Término Municipal de La Garganta</u>	
- Camino de Puertecito a Espinarejo de 7 Km.	35.000.000 ₧
9.- <u>Término Municipal de la Gargantilla</u>	
- Camino de la Solana de 7,5 Km.	37.500.000 ₧
- Camino de la Umbría de 6,5 Km.	32.500.000 ₧
- Caminos de Mijares, Cerraca y Java de 12 Km.	30.000.000 ₧
10.- <u>Término Municipal de Hervás</u>	
- Camino de Hervás a La Gargantilla de 8 Km.	43.000.000 ₧
- Camino de Marinejo al depósito de 1 Km.	5.000.000 ₧
11.- <u>Término Municipal de Jarilla</u>	
- Camino de la Dehesa Nueva de 2 Km.	5.000.000 ₧
- Camino de Hoyuelo de 1 Km.	2.500.000 ₧

	<u>Presupuesto</u>
12.- <u>Término Municipal de Ladrillar</u>	
- Mejora del Camino de Ladrillar a Río Malo en 3,5 Km.	7.000.000 ₧
13.- <u>Término Municipal de Nuñomoral</u>	
- Camino de Vegas a Nuñomoral de 1 Km.	5.500.000 ₧
14.- <u>Término Municipal de Segura de Toro</u>	
- Camino de Fuentarrón de 7,5 Km.	18.750.000 ₧
PRESUPUESTO TOTAL DE LAS OBRAS DE CAMINO.....	400.180.000 ₧

B.- OBRAS DE PAVIMENTACION Y URBANIZACION

1.- <u>Término Municipal de Abadía</u>	
- Pavimentación calles Gabriel y Galán y Mayor, con una superficie de 14.000 m ²	8.000.000 ₧
2.- <u>Término Municipal de Baños de Montemayor</u>	
- Pavimentación calle Cañada, con una superficie de 3.000 m ²	6.000.000 ₧
3.- <u>Término Municipal de Caminomorisco</u>	
- Pavimentación calles Cambroclino, La Era Aceña, Arrolobos, cañada del Río, Lugar y Luis Vargas con una superficie de 2.950 m ²	7.000.000 ₧
4.- <u>Término Municipal de Casar de Palomero</u>	
- Acerado de las calles Era Chica, tras la Escuela, Era Gran, Tres Palacios y calleja Angosta, con una superficie de 2.000 m ²	4.500.000 ₧
5.- <u>Término Municipal de Casares de las Hurdes</u>	
- Pavimentación de la C/ Olivas con una superficie de 2.000 m ²	4.000.000 ₧
6.- <u>Término Municipal de Casas del Monte</u>	
- Pavimentación de las calles San Marcos y Gabriel y Galán, con una superficie de 3.000 m ²	6.000.000 ₧
7.- <u>Término Municipal de Cerezo</u>	
- Pavimentación calle Gargancha con una superficie de 1.000 m ²	900.000 ₧
8.- <u>Término Municipal de La Garganta</u>	
- Pavimentación calles Somera y Generalísimo con una superficie de 1.000 m ²	2.500.000 ₧
9.- <u>Término Municipal de La Granja</u>	
- Pavimentación C/ José Antonio, Machajero y Calvo Sotelo, con una superficie de 1.500 m ²	3.000.000 ₧
10.- <u>Término Municipal de Guijo de Granadilla</u>	
- Pavimentación c/ Rodas con una superficie de 1.500 m ²	3.000.000 ₧
11.- <u>Término Municipal de Hervás</u>	
- Pavimentación de las Calles Reconquista, Sanz López, Prado del Ayuntamiento, Braulio Navas, Subida Cabildo y 2ª consisterio con una superficie de 6.000 m ²	12.000.000 ₧
12.- <u>Término Municipal de Jarilla</u>	
- Pavimentación de las calles Granado, Solanilla y Regadera con una superficie de 1.000 m ²	2.500.000 ₧
13.- <u>Término Municipal de Ladrillar</u>	
- Pavimentación de las calles Primo de Rivera con una superficie de 1.200 m ²	2.500.000 ₧
14.- <u>Término Municipal de Marchajaz</u>	
- Pavimentación de las calles Majadilla, con una superficie de 2.000 m ²	4.000.000 ₧
15.- <u>Término Municipal de Mohedas de Granadilla</u>	
- Pavimentación de las calles La Piscina, Villaluengo y Pozo, con una superficie de 1.500 m ²	3.000.000 ₧
16.- <u>Término Municipal de Nuñomoral</u>	
- Pavimentación C/ García Tafalla, con una superficie de 2.600 m ²	6.000.000 ₧
17.- <u>Término Municipal de Palomero</u>	
- Pavimentación de las Calle Julio Hernández, con una superficie de 2.500 m ²	5.000.000 ₧

18.- <u>Término Municipal de La Pesga</u>	<u>Presupuesto</u>	10.- <u>Término Municipal de Segura de Toro</u>	<u>Presupuesto</u>
- Pavimentación de las calle ₂ Cuesta con una superficie de 2.000 m ²	4.000.000 ₧	- En Arroyo Molino de 2.000 ml.	20.000.000 ₧
19.- <u>Término Municipal de Pinofranqueado</u>		<u>PRESUPUESTO TOTAL DE LAS OBRAS DE ENCAUZAMIENTO EN NUCLEOS URBANOS</u>	110.000.000 ₧
- Pavimentación de las calles Aدهuela, Castillo, Erjas, Robledo, Muela y Saugeda y Avda. El Cristo, con una superficie de 8.100 m ²	17.500.000 ₧		
20.- <u>Término Municipal de Zarza de Granadilla</u>		<u>E.- OBRAS DE EMBALSE</u>	
- Acerado de la calle Acceso carretera de Guljo, con una superficie de 1.400 m ²	4.500.000 ₧	1.- <u>Término Municipal de Segura de Toro</u>	
21.- <u>Término Municipal de Mohedas de Granadilla</u>		- Embalse para riego Sierra Cabecera	10.000.000 ₧
- Urbanización de terrenos en una superficie de 8.400 m ²	2.000.000 ₧	<u>PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE EMBALSE</u>	10.000.000 ₧
<u>PRESUPUESTO TOTAL DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION Y URBANISMO</u>	107.900.000 ₧		
<u>C.- OBRAS DE BOSQUETES ORNAMENTALES</u>		<u>F.- OBRAS E INSTALACION DE CENTRO DE TRANSFORMACION</u>	
1.- <u>Término Municipal de Baños de Montemayor</u>		1.- <u>Término Municipal de Ahigal</u>	
- Bosquete ornamental	4.000.000 ₧	- Instalación de Centro de Transformación en el embalse para riego	19.000.000 ₧
2.- <u>Término Municipal de Casas del Monte</u>		<u>PRESUPUESTO TOTAL OBRAS E INSTALACION DE CENTRO DE TRANSFORMACION</u>	19.000.000 ₧
- Bosquete ornamental	4.000.000 ₧		
3.- <u>Término Municipal de La Garganta</u>		<u>G.- OBRAS DE INSTALACIONES AGRICOLAS</u>	<u>Presupuesto</u>
- Bosquete ornamental	4.000.000 ₧	1.- <u>Término Municipal de Ahigal</u>	
4.- <u>Término Municipal de Guljo de Granadilla</u>		- Nave y depósitos para almacenamiento de aceituna de verded para la cooperativa San José Obrero de Ahigal, constituida por 189 socios	25.000.000 ₧
- Bosquete ornamental	4.000.000 ₧	- Elevación y conducción de aguas del río Alagón al Monte Comunal	6.000.000 ₧
5.- <u>Término Municipal de Moheda de Granadilla</u>		2.- <u>Término Municipal de Palomero</u>	
- Bosquete ornamental	4.000.000 ₧	- Construcción de vacanadero de ganado	1.500.000 ₧
6.- <u>Término Municipal de Nuñomoral</u>		<u>PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE INSTALACIONES AGRICOLAS</u>	32.500.000 ₧
- Bosquete ornamental	4.000.000 ₧		
7.- <u>Término Municipal de Palomero</u>		<u>I.- OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO</u>	
- Bosquete ornamental	4.000.000 ₧	1.- <u>Término Municipal de Ahigal</u>	
8.- <u>Término Municipal de La Pesga</u>		- Alumbrado público en Ahigal 5ª. Fase	2.500.000 ₧
- Bosquete ornamental	4.000.000 ₧	2.- <u>Término Municipal de Aldeanueva del Camino</u>	
<u>PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA DE BOSQUETES ORNAMENTALES</u>	32.000.000 ₧	- Alumbrado público de la Carretera de la Estación ...	4.500.000 ₧
<u>D.- OBRAS DE ENCAUZAMIENTO DE NUCLEOS URBANOS</u>		<u>PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO</u>	7.000.000 ₧
1.- <u>Término Municipal de Baños de Montemayor</u>			
- En Cañada y Matadero de 600 m.	12.000.000 ₧	3.- <u>RESUMEN DE LAS OBRAS Y PRESUPUESTO</u>	
2.- <u>Término Municipal de Caminomorisco</u>		A.- OBRAS DE CAMINOS	400.180.000 ₧
- En Arroyo Cambrocino, de 600 m.	12.000.000 ₧	B.- OBRAS DE PAVIMENTACION Y URBANIZACION	107.900.000 ₧
3.- <u>Término Municipal de Casar de Palomero</u>		C.- OBRAS DE BOSQUETES ORNAMENTALES	32.000.000 ₧
- En Tres Palacios, de 1.200 m	8.000.000 ₧	D.- OBRAS DE ENCAUZAMIENTO DE NUCLEOS URBANOS	110.000.000 ₧
4.- <u>Término Municipal de Casas del Monte</u>		E.- OBRAS DE EMBALSE	10.000.000 ₧
- En Corral Concejo de 500 ml.	10.000.000 ₧	F.- OBRAS E INSTALACION DE CENTRO DE TRANSFORMACION	19.000.000 ₧
5.- <u>Término Municipal de Cerezo</u>		G.- OBRAS DE INSTALACIONES AGRICOLAS	32.500.000 ₧
- En Arroyo Gargancho de 300 ml.	7.000.000 ₧	H.- OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	7.000.000 ₧
6.- <u>Término Municipal de La Granja</u>		<u>PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION MATERIAL DE LAS OBRAS PROPUESTAS EN EL PRESENTE PLAN</u>	718.580.000 ₧
- En Arroyo La Iglesia de 800 ml.	16.000.000 ₧		
7.- <u>Término Municipal de Guljo de Granadilla</u>			
- En Arroyo Los Perales de 400 ml	8.500.000 ₧		
8.- <u>Término Municipal de Mohedas de Granadilla</u>			
- En Pozo Aldea de 200 ml.	4.500.000 ₧		
9.- <u>Término Municipal de Nuñomoral</u>			
- En Calle Príncipe de 900 ml.	12.000.000 ₧		

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Orden de 12 de Junio de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se establecen los períodos hábiles de caza durante la temporada 1989-1990 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Observado error por omisión en la mencionada Orden publicada en el D.O.E. Extraordinario n.º 6, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 9, columna 2.ª, el apartado de Reptiles queda como sigue:

Reptiles

Salamanquesa, lución, culebrilla ciega, lagartijas, lagartos, eslizones, culebra de herradura, coronela europea, coronela meridional, culebra de escalera, culebra de cogulla, culebra viperina y culebra collariza.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la orden de 12 de junio de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Observado error de impresión en la Orden de 12 de junio de 1989, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, Extraordinario n.º 4, de 13 de junio de 1989, a continuación se transcriben las oportunas correcciones:

En la página 2, Base 2.2, donde dice: «Asimismo, deberán haber prestado tres o más años de servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.», debe decir: «Asimismo, deberán haber prestado dos o más años de servicio en el Grupo B».

En la página 9, TRIBUNAL N.º 1, apartado a), donde dice: «Vocal primero: D. Manuel Navarreo Mateos», debe decir: «Vocal primero: D. Manuel Navarreo Mateos».

En la página 10, TRIBUNAL N.º 7, apartado b): Suplentes, donde dice: «Presidente: D. Luis Morales Pascual», debe decir: «Presidente: D. José Luis Morales Pascual».

En la misma página, TRIBUNAL N.º 8, apartado a): Titulares, donde dice: «Vocal segundo: D. Juan Torres Baltasar», debe decir: «Vocal segundo: D. Juan Torres Sánchez-Pallasar».

En la página n.º 11, TRIBUNAL n.º 13, apartado b), donde dice: «Presidente suplente: D.ª M.ª Teresa Blanco Ronca», debe decir: «Presidente suplente: D.ª M.ª Teresa Blanco Roca».

En la página n.º 9, TRIBUNALES DE ADMINISTRACION ESPECIFICA, TRIBUNAL N.º 2, apartado b): Suplentes, donde dice: «Vocal primero: D. Antonio Gómez Gutiérrez», debe decir: «Vocal primero: D. José Ruiz Garmendia».

Donde dice: «Vocal segundo: D. Joaquín Cordero Cabrera», debe decir: «D. Joaquín Cabrera Cordero».

En la página n.º 8, B.—Administración Específica, donde dice: «INGENIERO DE MONTES 1, 2, 3», debe decir: «INGENIEROS DE MONTES 2, 4, 6».

Donde dice: «INGENIEROS AGRONOMOS 10, 16, 26», debe decir: «INGENIEROS AGRONOMOS 9, 14, 23».

En la página 15, donde dice: «Tema 24», debe decir: «Tema 42».

En la página 28, incluir los Temas 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, con el siguiente texto:

«TEMA 41.—Muestreo. El Muestreo con probabilidades variables de selección. Muestreo sistemático estratificado. Aplicaciones relascópicas en la estimación de áreas basimétricas, n.º de pies, alturas y volúmenes. Empleo de la fotografía aérea en la inventariación.

TEMA 42.—Proyectos de Ordenación. El Inventario: Estado legal, Estado natural, Estado forestal, Estado económico. Planificación: fundamento y fines, Plan General y Plan Especial. División del monte. Criterios de división. Secciones, Cuarteles. Tramos y subtramos.

TEMA 43.—El Monte Normal. El Cuartel. El Tramo. Distribución de la cabida del Cuartel. Cabida de la corta anual. Cabida de las clases de edad. Cálculo de las existencias normales y de la posibilidad normal.

TEMA 44.—Extracción de productos forestales. Economía de la extracción y del transporte. Secuencias operativas. Planificación de las operaciones. Mecanización de las operaciones de extracción y transporte.

TEMA 45.—Anatomía de la madera. Propiedades físicas y mecánicas de la madera. Lijado y secado de la madera. Industria de aserrado. Tipos de serrerías. Maquinaria principal y accesoría. Industria de desarrollo. Fabricación de tableros de partículas y de tableros de fibra. Madera laminada. Embalajes cajas. Industrias del mueble y ebanistería.

TEMA 46.—Industria de la celulosa. Fabricación

y características de las pastas: Mecánicas, Química, Fisiológica, Técnicas de la fabricación del papel. Blanqueado.

F) Subericultura.

TEMA 47.—El alcornocal. Masas de alcornoque en el mundo, en España y en Extremadura. Vegetación arbórea, arbustiva y herbácea del alcornocal. Climatología. Litología. Edafología.

TEMA 48.—El corcho. Estructura y cualidades. Defectos de las panas. La casca y la raspa. Bornizo y corcho de reproducción. El calibre y la calidad. Clasificación. Oreo. El descorche. Efectos sobre el árbol. Época y organización de la saca. Inicio y frecuencia de las pelás. El coeficiente de descorche y la presión de descorche.

TEMA 49.—La industria preparadora. Refugado. Cocido. Raspado. Despunte y recorte. Calibrado. Escogido. Enfardado. La industria transformadora. La industria taponera. Los aglomerados: Proceso y Destino.

TEMA 50: El comercio del corcho. Comercio inte-

rior. Comercio exterior. Comercio intracomunitario. Tendencias del sector».

En la página 32, donde dice: «TEMA 10.—Fuentes y obras en estructura», debe decir: «TEMA 10.—Puentes y obras en estructura».

Donde dice: «TEMA 40.—Evaluación y Planificación de los recursos hidráulicos en Extremadura», debe decir: «TEMA 39.—Evaluación y Planificación de los recursos hidráulicos en Extremadura». Incluir: «TEMA 40.—Ley de Aguas».

Donde dice, TEMA 3 «Características genéticas...», debe decir: «Características geométricas...».

Donde dice, TEMA 6 «Explicaciones. Desmontes y Terraplenes», debe decir: «Explicaciones. Desmontes y Terraplenes».

Donde dice TEMA 9 «Túneles en túneles», debe decir: «Túneles en carreteras».

En la página 40, el texto «Enfermedades no transmisibles», debe estar incluido entre los temas 31 y 32 y no entre el 30 y 31.

Mérida, 27 de junio de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 20 de junio de 1989, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se adjudica el concurso para la adquisición de 37.500 litros de flúor y 1.500 dosificadores.

Celebrada la mesa de contratación que habría de proponer la adquisición de 37.500 litros de flúor y 1.500 dosificadores, convocado mediante concurso (D.O.E. n.º 31, de fecha 20-04-89), esta Consejería ha resuelto adjudicar el mencionado suministro a la firma comercial Juan Carmona Estévez, «INQUIBA», por un importe total de 11.850.000 pesetas.

Mérida, 20 de junio de 1989.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

RESOLUCION de 22 de junio de 1989, por la que se adjudica el concurso de transporte y ambulancia mediante helicóptero.

Convocada la concurrencia pública para la contratación de un servicio de transporte y ambulancia mediante helicóptero. La Consejería de Sanidad y

Consumo ha resuelto adjudicar definitivamente el mismo a la empresa Helicópteros del Sureste, S.A., de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares por un importe total de 62.500.000 pesetas, por un total de 410 horas/mínimas, y un plazo de ejecución de 12 meses, según Resolución dictada al efecto en fecha 22 de junio de 1989.

Mérida, 22 de junio de 1989.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de junio de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso de proyecto y ejecución de la obra «Depuradora de aguas residuales en Malpartida de Cáceres».

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de mayo de 1989, para la adjudicación por el procedimiento de Concurso Público de la obra denominada «Depuradora de aguas residuales en Malpartida de Cáceres», así como el informe técnico y la propuesta de adjudicación formulado por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, considera-

das las proposiciones informadas favorablemente, y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de las propuestas estudiadas

ACUERDA

Adjudicar definitivamente el proyecto y la ejecución de las obras denominadas «Depuradora de aguas residuales de Malpartida de Cáceres», a la em-

presa HIMEXSA, en la cantidad de sesenta y tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos dos pesetas (63.754.702 pesetas).

Mérida, 21 de junio de 1989.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
P.D. El Secretario General Técnico
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de enero de 1987, autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D. Marcelino Esteban Ramos y D. Agustín Ruiz Rodríguez.
Domicilio: C/ Cabezo, n.º 2. Bienvenida.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 16 línea Bienvenida-Fuente de Cantos.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0,075.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3x31,10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Barrillo en Bienvenida.

Tipo: Aérea.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Presupuesto: 455.000 ptas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.575.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, n.º 11, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportu-

nas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de enero de 1987.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 16 de junio de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación del suministro de EQUIPOS DE GENERADORES DE OZONO PARA TRATAMIENTO DE AIRE.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Contratación Directa, el suministro de EQUIPOS DE GENERADORES DE OZONO PARA TRATAMIENTO DE AIRE, con las siguientes características:

—Presupuesto de contrata: 1.600.000 ptas.

—Plazo de ejecución: 1 mes.

El Pliego de Bases que rige la presente contratación estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n., Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de junio de 1989.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 12 de junio de 1989, sobre adjudicación de las obras n.º 10/121-89.

Se anuncia a pública licitación, por el sistema de subasta, la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra: Urbanizaciones y mejora de redes en Torrejoncillo, núm. 10/121-89.

Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas. 30.000.000 de pesetas, Sub. Estado.

Fianza provisional: 600.000 pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por cien del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría «d».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Servicio de Planes y Programas).

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle o plaza), núm., provisto de DNI núm. enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, habiendo examinado los pliegos de con-

diciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a realizar las obras de «Urbanizaciones y mejora de redes en Torrejoncillo», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio de Planes y Programas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar la obra.

Cáceres, 12 de junio de 1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha de de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)